

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2021-0534-M

Quito, D.M., 23 de abril de 2021

PARA: Sra. Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

ASUNTO: Entrega de Informes Técnico y Legal sobre factibilidad de partición del predio
No. 1333725

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, de 16 de marzo de 2021, ingresado con documento Sitra Nro. GADDMQ-AZEE-DSC-2021-1145-E de 01 de abril de 2021, suscrito por el Sr. Paúl Esteban Regalado Madrid, junto con su abogada patrocinadora Dra. Paola Montoya, a través del cual solicita a la Administración Zonal Eugenio Espejo se emitan los informes técnico y legal de partición del predio No. 1333725, a usted expongo:

El artículo 473 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece: *“Partición judicial y extrajudicial de inmuebles.- En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón no distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.”*

Por ser competencia del Concejo Metropolitano la emisión del informe señalado, adjunto al presente sírvase encontrar los Memorandos: 1) Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0432-M, de 16 de abril del 2021, suscrito por la Arq. Ximena Ron, Directora de Gestión del Territorio –AZEE, y; 2) No. AZEE-DJ-2021-002 de 21 de abril del 2021, suscrito por la Abg. Laura Flores, Directora de Asesoría Jurídica - AZEE, informes técnico y legal respectivamente, para los fines pertinentes.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Ana Cristina Romero Ortega
ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2021-0534-M

Quito, D.M., 23 de abril de 2021

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0432-M

Anexos:

- Se va a realizar la liquidación y como requisito mínimo e indispensable del señor juez requiere previo a la calificación demanda el estudio de factibilidad del Predio N° 1333725
- IRM - CONSULTA - PREDIO 1333725.pdf
- Informe Técnico Predio No. 1333725.pdf
- Juicio de partición predio 1333725.docx
- Informe Jurídico Partición predio 1333725.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Silvia de Lourdes Davila Morales
Servidor Municipal 7

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Cristina Proaño Lopez	mp	AZEE-DAJ	2021-04-21	
Aprobado por: Ana Cristina Romero Ortega	acro	AZEE	2021-04-23	

